DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	*V. DECLARACION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO*
DEMANDANTE:	*MAIRIM RICMAR MONASTERIO BOZO*
APODERADO:	*DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO*
DEMANDADOS:	*DAVINSON JOSUE LONDOÑO MONASTERIO HEREDERO DETERMINADO DE DAVINSON MANUEL LONDOÑO SULBARAN Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE*
RADICACIÓN:	*20178-31-84-001-2022-00050-00*
ASUNTO:	*AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA ART. 372 C.G.P.*

Este Juzgado, procede a señalar el cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para la celebración de la audiencia virtual, que trata el artículo, 372 del C.G.P., que se realizará a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio de parte que, de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c8994b4664b679ef1374c5f02fd0298e33cfd760f7820f741d59b6ae257bb7**
Documento generado en 11/07/2022 09:52:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica